Asunción, 19 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1901/2019

Señores
Diego Szklarkiervicz Kaller
Teléf.: 021.226.157
E-mail: diegoszk@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2019 para la "Consultoría para el Análisis Patológico de la Estructura del Bloque B y Verificación del Sistema Eléctrico, Distribución de carga con Elaboración de Proyecto de Ejecución y Mejoramiento" – ID N° 357195., de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 636 de fecha 19 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firma: ING. Diego Szklarkiervicz Kaller.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución.636

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION

De : Diego Szklarkiervicz Kaller <diegoszk@hotmail.com> vie, 19 de jul de 2019 12:33
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION 1 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION
De: "Unidad Operativa de. Contrataciones"
Para: diegoszk@hotmail.com
CC:

FAVOR HACER ACUSE DE RECIBO
Señores
Diego Szklarkiervicz Kaller
Teléf.: 021.226.157
E-mail: diegoszk@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2019 para la "Consultoría para el Análisis Patológico de la Estructura del Bloque B y Verificación del Sistema Eléctrico, Distribución de carga con Elaboración de Proyecto de Ejecución y Mejoramiento" – ID N° 357195., de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 636 de fecha 19 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firma: ING. Diego Szklarkiervicz Kaller.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución.636

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Desconocido <text/html>
41 KB